



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

MÉXICO
COMUNIDAD EN MOVIMIENTO



MOVER MÉXICO

UPTx
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO

EDOMÉX
DECISIONES FIRME, RESULTADOS FUERTES.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2017.

2.2 Contrato 2da. Etapa

p

No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UPTEX" REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; ERICK JESÚS SÁNCHEZ ROBLEDÓ; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA FORTA 45, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. DIANA ARELY TOVAR FORTANEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR"; Y CUANDO SE TRATE DE AMBOS, "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A TODOS LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "UPTEX" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que es Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el **artículo 1° del decreto de creación** de dicha Universidad, publicado en la **GACETA** del Gobierno del Estado de México, con fecha 14 de noviembre de dos mil once.

B. Que de acuerdo con lo señalado por el **artículo 3°** del Decreto de Creación de la "UPTEX", **TIENE POR OBJETO:**

Impartir educación superior en los niveles de Profesional Asociado, Licenciatura, Especialización, Maestría, y Doctorado, así como cursos de actualización, en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, consientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político social, del medio ambiente y cultural;

VI. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo con base en competencias.

Así mismo y de acuerdo con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se adiciona la fracción VII al **ARTÍCULO 3°** del Decreto de Creación de la "UPTEX":

**FAM
OPERADO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



p

No DE CONTRATO UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

VII. Planear, formular desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnología y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesoría, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaborar y desarrollar proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, así como desarrollar estudios de proyectos geológicos, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado."

C. Que de conformidad a el **ARTÍCULO 18º** del Decreto de Creación de la "UPTEx", el **RECTOR** tiene facultades para:

III.- "Administrar y representar legalmente a la Universidad, con las facultades de un apoderado legal para pleitos, cobranzas y actos de administración y asuntos laborales, con todas las facultades que requieran clausula especial conforme a la ley, y sustituir, delegar y revocar esta representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente".

XV.- "Celebrar convenios, contratos, y acuerdos con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, organismos del sector privado y social, nacionales o extranjeros, dando cuenta a la Junta Directiva".

D. Que quien suscribe el convenio tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna, en términos del instrumento notarial 45,350, otorgado ante la fe del Notario Público número 16 del Estado de México, licenciado Juan Carlos Palafox Villalba.

E. Que la "UPTEx" requiere contratar con el "EL PRESTADOR" el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA", que se describe en el ANEXO ÚNICO.

F. Para los efectos de celebración del presente contrato, queda señalado como domicilio legal el ubicado en: **CARRETERA FEDERAL LOS REYES TEXCOCO, KILOMETRO 14.2, COLONIA SAN MIGUEL COATLINCHAN, C.P. 56250, ESTADO DE MÉXICO.**

**FAM
OPERADO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



JURÍDICO

No DE CONTRATO UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que es una sociedad legalmente constituida con **RÉGIMEN GENERAL DE LEY PARA PERSONAS MORALES**, tal y como lo acredita en términos del Instrumento Público número 5,558 (Cinco mil quinientos cincuenta y ocho), de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, que obra en el archivo oficial a cargo del Licenciado Germán Guerra Velarde, Corredor Público número veintiséis de la Plaza del Distrito Federal.

B. Que se encuentra inscrito en:

1. El registro federal de contribuyentes con clave: **FCC1703177KA**

2. Que quedó inscrito en el Registro Público del Comercio en fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete con número único **20170005350700KS** (dos, cero, uno, siete, cero, cero, cinco, tres, cinco, cero, siete, cero, cero, "k", "S").

3. Que quedó autorizado en la Secretaría de Economía en fecha nueve de febrero de dos mil diecisiete con clave única de documento (CUD) **A201702091847476506**, ("A", dos, cero, nueve, uno, ocho, cuatro, siete, cuatro, siete, seis, cinco, cero, seis.)

C. Que está debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con los compromisos contraídos en el presente contrato relativo al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA"**.

D. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

E. Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de los bienes y servicios materia de este instrumento, encontrándose dentro de su objeto social la participación en concursos y licitaciones públicas ante dependencias de gobierno, organismos descentralizados, empresas paraestatales, referente a la aplicación y suministro de toda clase de sistemas en general, para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes para cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



BIS
UNIVERSITIES
JURÍDICO

FAM
OPERADO

No DE CONTRATO UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

- F. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en: **AVENIDA DE LAS FUENTES, NUMERO 184, LOCAL 717, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUAREZ C.P. 53950, MÉXICO.**
- G. Que cumplirá en tiempo y forma con cada una de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

III. DECLARAN "LAS PARTES" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que conocen plenamente las disposiciones legales para el caso de Adquisición de Servicios que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la adquisición de servicios, objeto del presente contrato y que desde ahora manifiestan su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

B. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, con fundamento en lo establecido por los artículos **22, 23, 25, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 71, 72, 73, 74 y 75** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y los artículos **44, 45 y 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89** de su Reglamento, así como el su Decreto de Creación publicado en la Gaceta de Gobierno, así como los artículos **45° y 47°**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo invaliden en todo o en parte.

C. Que conocen el contenido y alcance del **ANEXO ÚNICO NO. UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/003-A/2017** que forma parte del presente contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. Es la prestación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGIA SOLAR" PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA", por parte del



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



BIS
UNIVERSITIES

JURÍDICO

**FAM
OPERADO**

No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

"PRESTADOR" en las instalaciones de la **"UPTEX"** cuyas especificaciones se indican en la cláusula **SEGUNDA**.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN. Las especificaciones y características técnicas de la prestación del servicio que adquiere la **"UPTEX"** están contenidas en el **ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/003-A/2017**, y los que expresamente derivan de éste.

TERCERA: SUMINISTRO. El **"PRESTADOR"** se obliga a **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA"** en el plazo y lugar que se establecen en la **CLÁUSULA CUARTA**, así como dentro del **ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/003-A/2017**, del presente contrato.

La prestación del servicio se efectuará bajo la responsabilidad del **"PRESTADOR"**, quien tendrá a cargo el costo de la trasportación y maniobras de carga y descarga, debiendo ser esta Libre Abordo y su puesta en marcha, teniendo a su cargo al personal que comisione para el cumplimiento de este contrato, por lo que en consecuencia la **"UPTEX"** no tendrá responsabilidad laboral, fiscal o de seguridad social, y civil, respecto de los empleados que comisione para el suministro del material y equipo, así como de la instalación.

El **"PRESTADOR"** se compromete a que el personal que utilice o comisione para el cumplimiento del presente contrato se encuentre debidamente capacitado y adiestrado en materia del suministro e instalación que prestará a la **"UPTEX"** por lo que responderá de los daños y perjuicios ocasionados a la **"UPTEX"** derivado de la negligencia o desconocimiento de los procedimientos básicos del suministro e instalación de los bienes y servicios que ofertaron.

El presente contrato no es un contrato laboral, por lo que no existe una relación laboral entre las partes ni con los empleados que el **"PRESTADOR"** comisione o contrate para el suministro e instalación objeto de este contrato y contempladas en su **ANEXO ÚNICO NO. UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/003-A/2017**, por lo que cualquier asunto laboral o compromiso contractual que resulte del objeto de este contrato y de las contempladas en su anexo uno es responsabilidad exclusiva del **"PRESTADOR"**.

El **"PRESTADOR"** será responsable de guardar el debido cuidado por la naturaleza del suministro e instalación, para el uso del equipo eléctrico, electrónico y



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



BIS
UNIVERSITIES
JURÍDICO

FAM
OPERADO

p

No DE CONTRATO UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

mecánico en su caso se requiera ser utilizado y en caso de negligencia atribuible al **"PRESTADOR"** éste se obligará a resarcir la pérdida o menoscabo que sufran los bienes muebles e inmuebles, teniendo como plazo para resarcir la pérdida o menoscabo 10 días hábiles a partir de que se tenga conocimiento de dicha pérdida o daño.

CUARTA: VIGENCIA. El **"PRESTADOR"** tiene como fecha limite para la conclusión de los trabajos correspondientes al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA"** el día 31 de diciembre del presente; en la inteligencia que se tendrá como concluido hasta que la **"UPTEx"** se de enteramente por satisfecha.

QUINTA: PRECIO. "LAS PARTES" convienen que el precio total por el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA"** ya con impuestos incluidos es: **\$1,262,020.00. (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS. 00/100 MONEDA NACIONAL).**

La **"UPTEx"** cubrirá el precio de la prestación del suministro e instalación objeto del presente contrato de conformidad a las especificaciones, forma y plazo indicados en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, satisfaciendo a entera conformidad de la **"UPTEx"** todo lo convenido.

Los precios pactados en la cotización por el **"PRESTADOR"** serán respetados hasta el término de este contrato, por lo que **"LAS PARTES"** los establecen como, derivado de lo anterior no podrá efectuarse incremento alguno a los precios.

SEXTA: ANTICIPO. En caso de que el **"PRESTADOR"** reciba algún anticipo con motivo de la enajenación de los servicios, deberá presentar de forma simultánea una garantía por el importe total de este. La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o deposito en efectivo, en el caso de presentarla a través de fianza, se sujetará a las afianzadoras autorizadas que determine la **"UPTEx"**, La garantía se cancelará cuando el **"PRESTADOR"** haya amortizado el importe total del anticipo.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN. Las facturas que presente el **"PRESTADOR"**, con motivo de la prestación de servicios tendrán que sujetarse a estos lineamientos:

**FAM
OPERADO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



JURÍDICO



No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

I. Exhibirse en original, y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que sustenten las facturas deberán contener el sello y la firma del almacén y del área solicitante;

II. Contener la descripción detallada de los servicios, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, el importe total con número y letra y;

III. Emitirse a nombre de la Universidad Politécnica de Texcoco; con los datos correctos y proporcionados por la Universidad.

OCTAVA: GRAVAMEN FISCAL. Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto del mismo. En este sentido todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a la "UPTEX", serán pagados anticipadamente por el "PRESTADOR" y reembolsados por la "UPTEX", mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN. El "PRESTADOR" garantiza ampliamente la calidad de los bienes y servicios durante el plazo indicado en este contrato a partir de la entrega de los mismos, por lo que el "PRESTADOR" deberá entregar a la "UPTEX" una póliza de garantía expedida por el fabricante o el comercializador (en su caso).

En todo caso, el "PRESTADOR" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados y del servicio de instalación, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a la "UPTEX" o a terceros.

Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás normatividad relativa y aplicable.

DÉCIMA: REEMBOLSO DE LOS BIENES. El "PRESTADOR" se obliga a reemplazar los bienes y servicios que no cumplan con las especificaciones a que se refieren en la **CLAUSULA SEGUNDA** del presente instrumento y/o que cuenten con defectos o vicios ocultos, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que la "UPTEX", efectuó la notificación correspondiente, obligándose el

**FAM
OPERADO**



**BIS
UNIVERSITIES**

JURÍDICO

p

No DE CONTRATO UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

"PRESTADOR" a suministrarlo de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente contrato, la notificación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES. Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por el **"PRESTADOR"** con motivo de la enajenación de los bienes y servicios, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO. El **"PRESTADOR"** no podrá en ninguna circunstancia, ceder total o parcialmente a terceras personas los derecho y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso el **"PRESTADOR"** será el responsable de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. El **"PRESTADOR"** entregará cheque nominativo o fianza a la **"UPTEx"**, dentro de los 10 días posteriores a la suscripción del presente contrato y se integrará por el 10% del importe total contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado.

No será necesario entregar esta garantía, si antes de que fenezca el término para su presentación el **"PRESTADOR"** suministra la totalidad del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA"**.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS. El **"PRESTADOR"**, se obliga a responder durante 365 días por: vicios ocultos y defectos, incluyendo daños y perjuicios a la **"UPTEx"**, o a terceros, contados a partir de la conclusión de los trabajos de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR"**, con la independencia de que existen garantías por los accesorios y están contemplados en el **ANEXO ÚNICO NO. UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/003-A/2017.**

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES. El atraso de el **"PRESTADOR"**, en la fecha de entrega de los bienes y servicios será sancionado con la pena convencional la cual se determinará aplicando el 1% sobre el importe total de los bienes y servicios no entregados y no podrá ser mayor al 10% de del importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor agregado. En su caso el **"PRESTADOR"** estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la **"UPTEx"**.

**FAM
OPERADO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



JURÍDICO



No DE CONTRATO UPTEx/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea la "UPTEx" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho, por vía Administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia al "PRESTADOR", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Las causas que pueden dar a la rescisión por parte de la "UPTEx":

- I. Si el "PRESTADOR", omite entregar la garantía de cumplimiento, así como la de defectos y/o vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan las **CLÁUSULAS DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA**, si el "PRESTADOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de los servicios en forma tal que afecte a este contrato;
- II. Si el atraso del "PRESTADOR" en la fecha de entrega de los bienes y servicios es de 30 días hábiles.
- III. Si el "PRESTADOR" incumple con el plazo para el reemplazo parcial o total de los servicios que consigna la **CLÁUSULA DECIMA** ó:
- IV. En general, por cualquier otra causa imputable a el "PRESTADOR" que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación del "PRESTADOR" la "UPTEx" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**, o declarar administrativamente su rescisión. Si la "UPTEx" opta por la rescisión, impondrá a el "PRESTADOR" una pena convencional hasta por el importe de la Garantía de Cumplimiento del contrato que se indica en este instrumento. En su caso el "PRESTADOR" estará obligado a pagar los daños o perjuicios ocasionados a la "UPTEx".

DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**, así como de la rescisión del contrato indicada en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA**, la "UPTEx" podrá sancionar a el "PRESTADOR" con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la UMA vigente en el Estado de México en la fecha de la infracción.

**FAM
OPERADO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

DÉCIMA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. La "UPTEX" podrá acordar modificaciones en la cantidad y vigencia del presente contrato, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo, y el precio y calidad de los servicios sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA NOVENA: PAGO DE SANCIONES. El importe por concepto de sanciones administrativas que no sean pagadas por el "PRESTADOR" en el plazo que determine la "UPTEX", tendrá el carácter de crédito fiscal y se hará efectivo a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a el "PRESTADOR" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

VIGESIMÁ: INHABILITACIÓN. Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, la "UPTEX" podrá incluir a el "PRESTADOR", en el registro de empresas objetadas que lleva la Secretaría de la Función Pública; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74°, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y el artículo 164° de su Reglamento.

VIGESIMÁ PRIMERA: NORMAS JURIDICAS APLICABLES. Las "PARTES" convienen que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto por la Ley de contratación del Gobierno Pública del Estado de México y Municipios y reglamento, Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

VIGESIMÁ SEGUNDA: JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente y futuro.

**FAM
OPERADO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



RECURSOS ESTATALES

000011

No DE CONTRATO UPTEX/205BQ12000/DAFPAR/003/2017.

VIGESIMÁ TERCERA: FORMALIZACIÓN. Firman e impuestos de su contenido y sabedores de su contenido y alcance, lo firman por duplicado ambas partes manifiestan que a la firma de este contrato no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio que lo pudiera invalidar.

Leído por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente anexo se firma al calce por duplicado, en Texcoco de Mora, Estado de México a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

POR LA "UPTEX"

POR EL "PRESTADOR"

L. EN C. ERICK JESUS SANCHEZ
ROBLEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TEXCOCO

C. DIANA ARELY TOVAR FORTANEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA FORTA 45, S.A DE C.V.

BIS
UNIVERSITIES

**FAM
OPERADO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



11/11

FAM**RECURSOS ESTATALES**

000012

OPERADO

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO "UNICO" UPTEx/205BQ12000DAFPAR-03-A/2017		NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO	SEGUNDA ETAPA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA"		UPTEx/205BQ12000DAFPAR-03/2017
14	11	2017			ESTATAL

DATOS GENERALES DEL PRESTADORNOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **FORTA 45, S.A DE C.V.****BIS**
UNIVERSITIES**JURÍDICO**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
FCC1703177KACLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:
N/ANÚMERO DE CÉDULA DE PROVEEDOR SOCIAL:
N/A

DOMICILIO FISCAL: AV. DE LAS FUENTES NO. EXT. 184, NO. INT LOCAL 717, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, C.P. 53950.

DOMICILIO COMERCIAL: AV. DE LAS FUENTES NO. EXT. 184, NO. INT LOCAL 717, CO. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, C.P. 53950.

Proceso Adquisitivo:
UPTEx/205BQ12000DAFPAR-03/2017

Descripción: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA"

Modalidad: INVITACIÓN RESTRINGIDA
No.
UPTEx/205BQ12000DAFPAR-03/2017.TELÉFONO
(55) 45 93 53 2Procedimiento Adquisitivo:
LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Autorización: SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL: **C. DIANA ARELY TOVAR FORTANEL**

A. INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: Que es una sociedad legalmente constituida con RÉGIMEN GENERAL DE LEY PARA PERSONAS MORALES, tal y como lo acredita en términos del Instrumento Público número 5,558 (Cinco mil quinientos cincuenta y ocho), de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecisiete. que obra en el archivo oficial a cargo del Licenciado Germán Guerra Velarde, Corredor Público número veintiséis de la Plaza de Distrito Federal, que se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con clave: FCC1703177KA, y quedó autorizado en la Secretaría de Economía en fecha nueve de febrero de dos mil

diecisiete con clave única de documento (CUD) A201702091847476506, ("A", dos, cero, nueve, uno, ocho, cuatro, siete, cuatro, siete, seis, cinco, cero, seis.)

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

SEGUNDA ETAPA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, PARA EL EDIFICIO DE DOCENCIA"

ÓRGANO USUARIO: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
DURACIÓN DE CONTRATO: INSTANTÁNEO	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: CARRETERA FEDERAL LOS REYES TEXCOCO KM 14.2 INTERIOR S/N, SAN MIGUEL COATLINCHÁN, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56250.
IMPORTE ADJUDICADO: \$1,262,020.00. (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS. 00/100 MONEDA NACIONAL), CON IMPUESTOS INCLUIDOS.	FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA A CUENTA DEL BENEFICIARIO
TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE "MINISTRACIÓN EXTRAORDINARIA" F.A.M. 2017	ORIGEN DE LOS RECURSOS: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**FAM
OPERADO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



BIS
UNIVERSITIES

JURÍDICO

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGUNDA ETAPA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN ENERGÍA SOLAR, EN EDIFICIO DE DOCENCIA"

ESPECIFICACIONES: PARTIDA (1)

Suministro e instalación de Sistema Fotovoltaico de 12.48 kWp con una generación pico anual aproximada de 23.446 kWh anuales con las siguientes características:

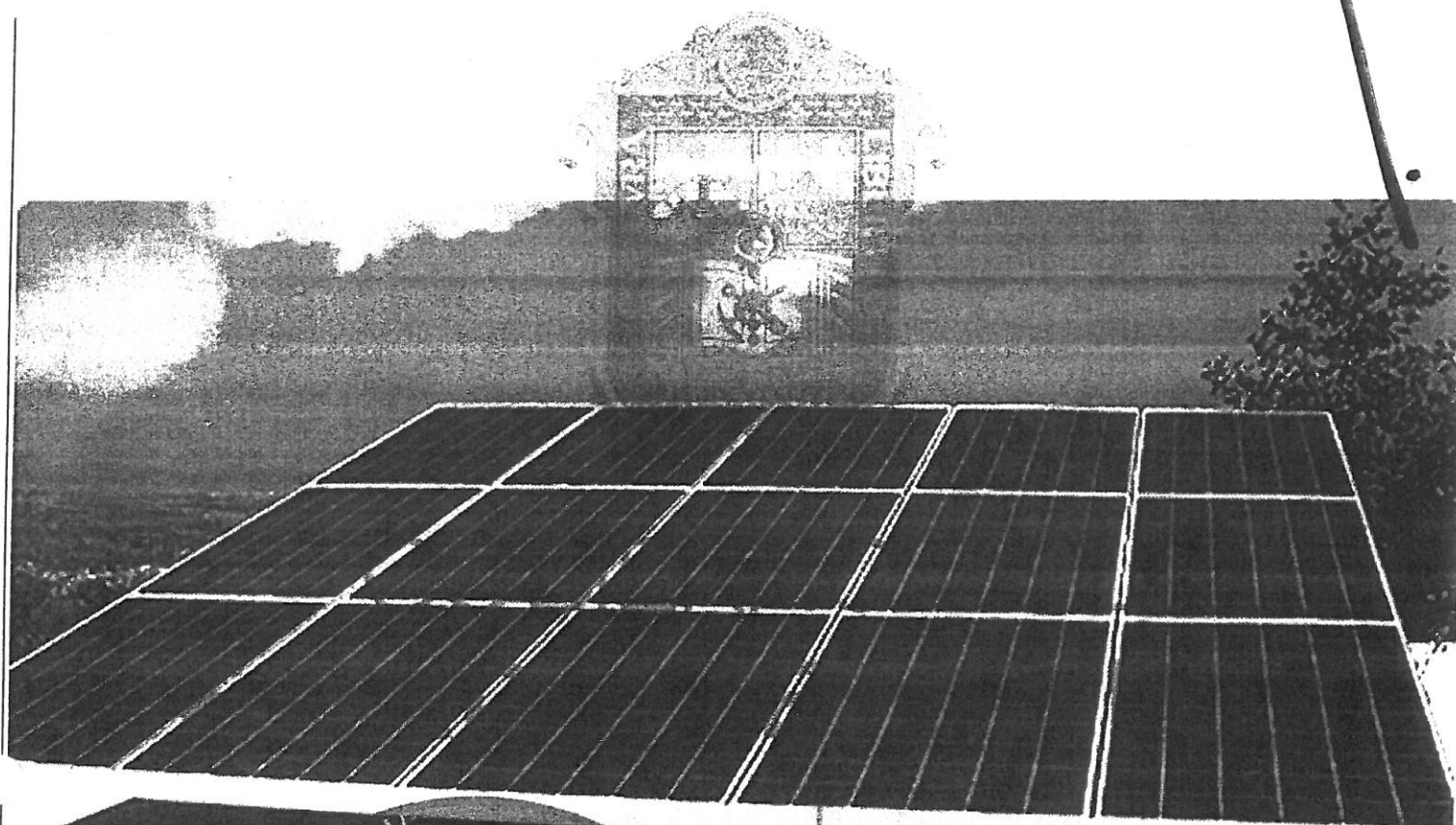
39 Módulos de 320 Wp, 72 celdas, Certificaciones mínimas: UL, IEC o TUV, Eficiencia mínima 17%, 12 años de garantía total del producto con un rendimiento del 91.2%, 25 años de garantía con una potencia de salida nominal del 80%, Peso de 25 kg, Temperatura de Operación de -40°C a 85°C, Cubierta frontal de vidrio templado con espesor mayor a 3 mm, Resistencia al viento con velocidad mayor o igual a 60 m/s, SELLO FIDE.

13 Estructuras de metal resistente a la humedad del sitio para montaje de los 12 Módulos Fotovoltaicos con un ángulo de inclinación fijo adecuado para la óptima captación de energía solar de los módulos.

39 Microinversores con tecnología MPPT con eficiencia pico mayor al 97%, Potencia de salida pico de 240VA, Potencia de entrada combinada hasta 330W, Factor de potencia ajustable de 0.7 adelantado a 0.7 retrasado, Puerto de salida de CA de clase sobretensión III, Unidades máximas por circuito derivado de 20A 13 (240VAC), Corriente de corto circuito máxima 15A, Apagado rápido integrado (NEC 2014), IP 67, Grado de contaminación PD3, Clase de seguridad: NEMA 250, UL1741, CSA C22.2 No. 107.1-01, EMC FCC parte 15, Compatibilidad con la red eléctrica IEEE 1547, Vida útil de 25 años, Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.

1 Sistemas de Monitoreo Remoto para visualización de generación del sistema fotovoltaico vía aplicación web y app para celulares, compatible con los microinversores. Garantía de 5 años contra defectos de fabricación.

Misceláneos: Canalización y cableado del centro de carga a la instalación fotovoltaico, Gabinete de metal para protecciones eléctricas, Cables terminales para conexión de microinversores, Protecciones termomagnéticas, Tornillería y materiales de sujeción.



PARTIDA (2)

Suministro e Instalación de siete luminarias de LED punta de poste de 60W, Eficacia superior a 100 lm/W, Flujo luminoso nominal 6,000 lm, Curva V, Voltaje de alimentación 100 - 277V, TCC 5000K, Vida útil de 50,000 horas, IP 68 en módulo, IP 67 integral, IK 10 (Antivadálco), CRI > 80, Factor de potencia > 0.90, Diámetro aproximado de 45 cm y altura de 49.5 cm, Certificación NOM, 5 años de garantía contra defectos de fabricación.

7 Poste metálico cédula 30 color blanco de 6 metros de altura.

7 Base de concreto prefabricada para soportar el peso del sistema.

**FAM
OPERADO**



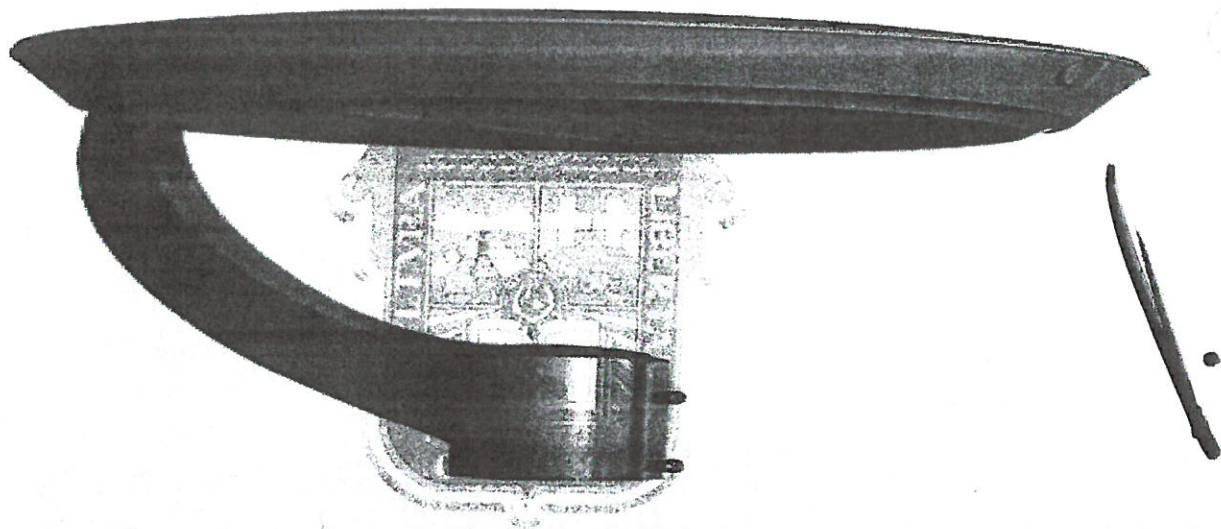
Secretaría de Educación

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



BIS
UNIVERSITIES

JURÍDICO

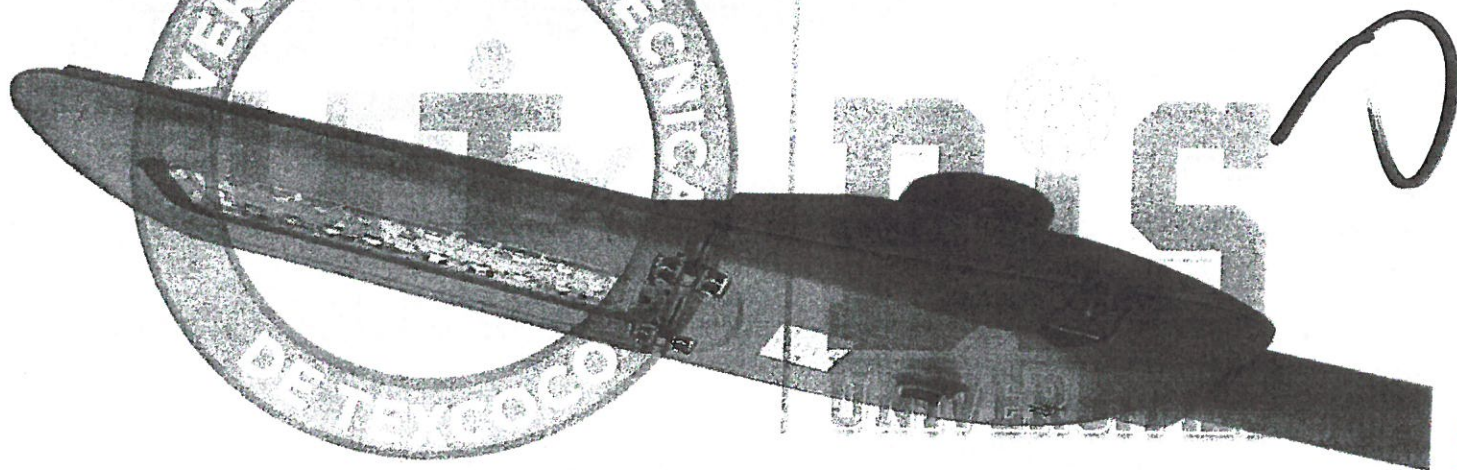


PARTIDA (3)

Suministro e Instalación de seis Luminarias de LED de Alumbrado Exterior de 60W, Eficacia superior a 100 lm/W, Flujo luminoso nominal 6,000 lm, Curva II Media, Voltaje de alimentación 100 - 277V, TCC 5000K, Vida útil de 50,000 horas, IP 68 en módulo, IP 67 integral, IK 10 (Antivadámico), CRI > 80, Factor de potencia > 0.90, Diámetro aproximado de 45 cm y altura de 49.5 cm, Certificación NOM, 5 años de garantía contra defectos de fabricación.

6 Poste metálico cédula 30 color blanco de 6 metros de altura con brazo recto de 60 cm.

6 Base de concreto prefabricada para soportar el peso del sistema.



**FAM
OPERADO**



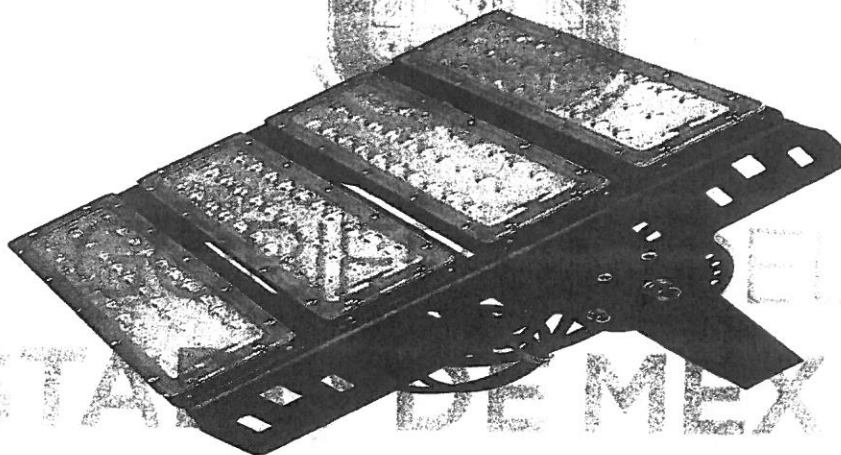
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



BIS
UNIVERSITIES
JURÍDICO

PARTIDA (4)

Suministro e Instalación de tres Luminaria de LED tipo proyector de 200W, Flujo luminoso nominal de salida de 20,000 lm, Eficacia nominal de 100 lm/W, TCC 5000 K, Voltaje de alimentación 100 -277 V, Factor de potencia > 0.90 , CRI > 70 , IK 10 (Antivandálico), IP 67 en módulo de LED, IP 65 en conjunto, %THD < 15 , Protección contra descargas eléctricas 10 kV, Chip LED 3030, Driver con certificado UL, Cuerpo de la luminaria de aleación de aluminio, Vida útil de 50,000 horas, 5 años de garantía contra defectos de fabricación.

**PARTIDA (5)**

Cuatro Luminarias solar con sistema tipo isla con las siguientes características:

Módulos de 320 Wp, 72 celdas, Certificaciones mínimas: UL, IEC o TUV, Eficiencia mínima 17%, 12 años de garantía total del producto con un rendimiento del 91.2%, 25 años de garantía con una potencia de salida nominal del 80%, Peso de 25 kg, Temperatura de Operación de -40°C a 85°C , Cubierta frontal de vidrio templado con espesor mayor a 3 mm, Resistencia al viento con velocidad mayor o igual a 60 m/s, SELLO FIDE.

4 Luminarias de tecnología LED de 10,000 lm, Eficacia superior a 130 lm/W, Curva Tipo II media, Protección IP66, IK 10 (Antivandálico), Vida promedio de 50,000 horas.

4 Banco de baterías de aplicación fotovoltaica de ciclo profundo con capacidad de 220 AH a 20 horas. "8 Baterías" 2 x Banco."

Controlador de carga de baterías con tecnología MPPT, corriente de carga de 20A, Voltaje del sistema 12/24V (Automático). Protecciones de: Descarga profunda, sobrecalentamiento, Polarización inversa (Baterías y paneles), Cortocircuito en paneles, Sobrecarga, Sobrevoltaje, Protección IP 65. Gabinete de acero laminado interdoblado con pintura electrostática tipo cerámica con protección IP 65.

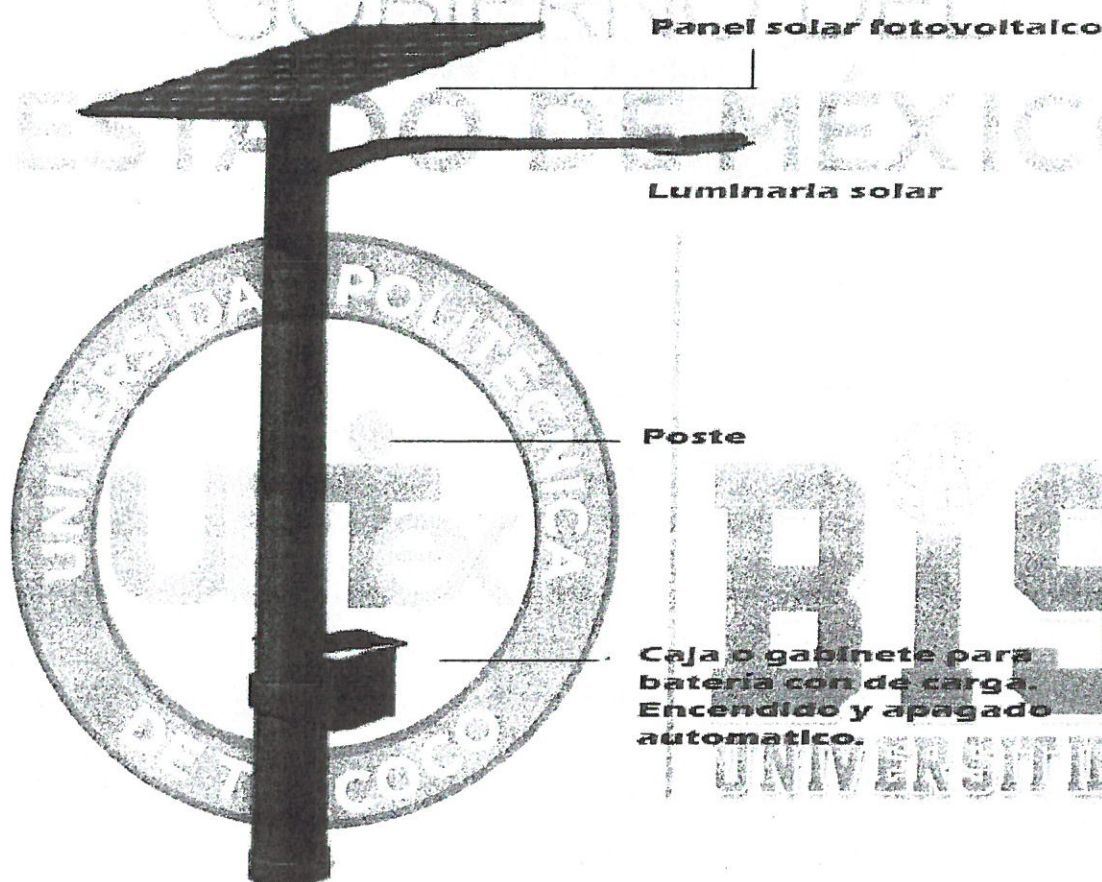
Estructura metálica para colocación de paneles con ángulo adecuado a la ubicación geográfica para el óptimo aprovechamiento de la energía solar.

11 Postes metálicos recto cédula 30 de 6 metros de altura con brazo metálico tipo I cédula 30 de 1.20 m de longitud. Incluye pintura.

Ménsula y base para soporte de gabinete de componentes, incluye: Pintura de fondo, suministro de anclas metálicas armadas (4 piezas) tipo bastón, base de redondo de acero de 3/4" por 1 metro de largo.

Suministro de dado de concreto prefabricado de dimensionado para soportar el peso del sistema.

Instalación y puesta en marcha del sistema.



Incluyeron seguros de traslados y capacitación para personal de la UPTEx. para uso continuo, operativo y mantenimiento preventivo de todo el proyecto.

FAM
OPERADO

RESUMEN POR PARTIDAS

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL
1	Sistema fotovoltaico Edificio Docencia	KIT	1	\$650,733.09	\$650,733.09
2	Luminarias LED	PZA	7	\$14,441.00	\$101,087.00
3	Luminarias LED Exterior	PZA	6	\$11,816.00	\$70,896.00
4	Luminarias LED Tipo proyector	PZA	3	\$14,522.73	\$43,568.19
5	Luminarias Solares	PZA	4	\$55,416.00	\$221,664.00
				SUBTOTAL	1,087,948.28
				IMPUESTOS	174,071.72
				TOTAL	1,262,020.00

Sabedores de su contenido, lo firman por duplicado al margen y al calce, ambas partes manifiestan que a la firma de este contrato no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio que lo pudiera invalidar.

Leído por las partes que en el intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente anexo se firma al calce por duplicado, en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Texcoco ubicadas en el municipio de Texcoco de Mora, Estado de México en la fecha señalada en este anexo.

POR LA "UNITEC"

L. EN C. ERICK JESUS SÁNCHEZ
ROBLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
TEXCOCO

POR EL "PRESTADOR"

C. DIANA ARELY TOVAR FORTANEL
REPRESENTANTE LEGAL DE
FORTA 45, S.A DE C.V.

**FAM
OPERADO**



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Texcoco
Dirección de Administración y Finanzas



**BIS
UNIVERSITIES
JURÍDICO**

BBVA Bancomer

18/12/2017 3:25:33 PM

COMPROBANTE

Traspos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

18/12/2017

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0111127217
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	SANTANDER
Cuenta de depósito:	014400655063236894
Nombre corto:	FORTA 45
Importe:	\$ 315,504.00
Fecha de operación:	18/12/2017
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	FACTURA FCC 358
Referencia numérica:	181217
Clave de rastreo:	BNET01001712180002563786
Hora de Operación:	15:25:33
Folio de internet:	1863531313

Datos del beneficiario

Nombre: FORTA 45 SAPI DE CV



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.
<https://www.banxico.org.mx/cep/>

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

**FAM
OPERADO**

SOLICITUD DE PAGO

Área: Departamento de Recursos Financieros

Fecha de la Solicitud:

19/12/2017

Tipo de pago

SERVICIO

A favor de:

FORTA 45 SAPI DE C.V.

Importe Solicitado:

\$315,504.00

Importe con Letra

(TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Forma de Pago:

Cheque ☐

Transferencia

☒

Banco

SANTANDER

No. de Cta. Clave

01 44 00 65 50 63 23 68 94

Referencia

Motivo de la Solicitud:

ANTICIPO SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR.

Área:

Recursos Financieros

Fuente de
financiamiento:

Observaciones:

Elaboró



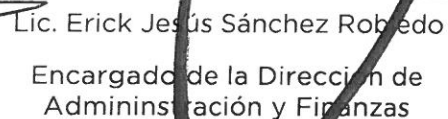
Lic. Héctor Alejandro Grimaldo
Fernández
Oficina de Programación y
Presupuesto

Yo



Licda. Lucero Sautierrez Paulino
Encargada del Departamento de
Recursos Financieros

Autorizó



Lic. Erick Jesús Sánchez Robledo
Encargado de la Dirección de
Administración y Finanzas

**FAM
OPERADO**



Receptor

RFC: UPT111114Q7A

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

G03 - Gastos en general

Tipo de Comprobante:

Serie: FCC

Folio: 358

I = Ingreso

Folio Fiscal:

bf5f069f-fcb3-48fb-ae07-1d247518b76b

N° Certificado del SAT:

00001000000404624465

N° de Certificado Emisor:

00001000000407230141

Lugar y Fecha de Emisión:

53950, 2017-12-14T20:09:08

Fecha y Hora de Certificación:

Ciudad de México, 2017-12-14T20:09:09

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
72151500		1.00	E48	SERVICIO	ANTICIPO SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACION DE ENERGIA SOLAR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO CON CONTRATO UPTX/205BQ12000DAFFAR-03/2017 Y ANEXO UPTX/205BQ12000DAFFAR-03A/2017 Impuesto Traslado Base: \$ 543974.13 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 87035.86	\$543,974.13	\$ 543,974.13	

Importe en Letra: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NUEVE PESOS 99/100 MXN

SUB-TOTAL

\$ 543,974.13

Total de Impuestos
Trasladados

\$ 87,035.86

Total de Impuestos
Retenidos

\$ 0.00

002 0.160000 %

\$ 87,035.86

TOTAL

\$ 631,009.99

CFDI Versión: 3.3

Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

FAM
OPERADO

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|bf5f069f-fcb3-48fb-ae07-1d247518b76b|2017-12-14T20:09:09|AUR100128NN3|bn9CFIomlL5UHNvVImn8Q12CsnGYOY113Jk3DUFZwpzn
aVT25gXjOQ7n5s4mkothrhHe4p+EeaJYyDlwj28M89F70jCj+OD8dhSGZU0tfJwthUQ4Mxn8IRrkgaSdJBPTHwqTqAttQ2GUowqGsx/M5yKV7sW6V8dMGP
ISZB3frfNhSJ7y3kw25qu1waC0GScNYN987bV8MAYsn2uCoM5FkIaJFevR6guNTIGEn20KqM6g0DqPR2JGvo5F+SXIXMVQF9+gnCfI2ArhogAOPDGcZQ

SELLO DIGITAL DEL SAT

uwGgg2hTlcaNerNiTLqacPPesje9b4wUo/7Iij4+LeUi9lGze3gcPl4ML5XCgfueS0RD80kQ7qG1g06vAx9Vbn67lAm3cFBMvaYa4HOqPGenvtpwIk8YZgt
MNFI4/qJTgms4Q23xjq+uZOUZjhelz6NmbWlmy9wKPUOpGCKZ3ByCN4E5d+nSeqTGh1fpSU22ivEmZGY8LFI0JLIiAAzOYT03ytT1tq9dlbjCBYn1
j4F4H4ZxzT6RJHfpTx5eTJrsx87x9xYDg7wZ8f4DC/bMTLO9rK5XbuqGu2h53idl/cR1PcEG1mKYnPDbs1sUwR4LN2UNV9uw==

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

bn9CFIomlL5UHNvVImn8Q12CsnGYOY113Jk3DUFZwpznVT25gXjOQ7n5s4mkothrhHe4p+EeaJYyDlwj28M89F70jCj+OD8dhSGZU0tfJwthUQ4Mxn8IRrkgaSdJBPTHwqTqAttQ2GUowqGsx/M5yKV7sW6V8dMGPISZB3frfNhSJ7y3kw25qu1waC0GScNYN987bV8MAYsn2uCoM5FkIaJFevR6guNTIGEn20KqM6g0DqPR2JGvo5F+SXIXMVQF9+gnCfI2ArhogAOPDGcZQ5faWl6whapNwfrDkY0tN8jijN3e3Ze/GSMMghyeoXws7PQ5516ZlsMnQ==



 **BBVA Bancomer**

21/12/2017 3:44:21 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

21/12/2017

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0111127217
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	SANTANDER
Cuenta de depósito:	014400655063236894
Nombre corto:	FORTA 45
Importe:	\$315,505.99
Fecha de operación:	21/12/2017
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	FACTURA FCC 358
Referencia numérica:	211217
Clave de rastreo:	BNET01001712210001594902
Hora de Operación:	15:44:21
Folio de internet:	0271400713

Datos del beneficiario

Nombre: FORTA 45 SAPI DE CV

 Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.
<https://www.banxico.org.mx/cep/>

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

**FAM
OPERADO**

SOLICITUD DE PAGO

Área: Departamento de Recursos Financieros

Fecha de la Solicitud:

20/12/2017

Tipo de pago

SERVICIO

A favor de:

FORTA 45 SAPI DE C.V.

Importe Solicitado:

\$315,505.99

Importe con Letra

(TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 99/100 M.N.)

Forma de Pago:

Cheque ☐

Transferencia

☒

Banco

SANTANDER

No. de Cta. Clave

01 44 00 65 50 63 23 68 94

Referencia

Motivo de la Solicitud:

ANTICIPO SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR.

Área:

Recursos Financieros

Fuente de
financiamiento:

Observaciones:

Elaboró

Vo

Autorizó

Lic. Héctor Alejandro Grimaldo
Fernández
Oficina de Programación y
Presupuesto

Lic. Lucero Gutiérrez Pauline
Jefa Departamento de Recursos
Financieros

Lic. Erick Jesús Sánchez Robledo
Director de Administración y
Finanzas

**FAM
OPERADO**



FORTA 45 SAPI DE CV
FCC1703177KA
Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Receptor

RFC: UPT111114Q7A
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO
G03 - Gastos en general

Tipo de Comprobante: Folio Fiscal:
N° Certificado del SAT:
N° de Certificado Emisor:
Lugar y Fecha de Emisión:
Fecha y Hora de Certificación:

Serie: FCC Folio: 358
I = Ingreso
bf5f069f-fcb3-48fb-ae07-1d247518b76b
00001000000404624465
00001000000407230141
53950, 2017-12-14T20:09:08
Ciudad de México, 2017-12-14T20:09:09

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
72151500		1.00	E48	SERVICIO	ANTICIPO SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACION DE ENERGIA SOLAR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO CON CONTRATO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-03/2017 Y ANEXO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-03A/2017 Impuesto Traslado Base \$ 543974.13 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 87035.86	\$543,974.13	\$ 543,974.13	

Importe en Letra: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NUEVE PESOS 99/100 MXN

CFDI Versión: 3.3
Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SUB-TOTAL \$ 543,974.13
Total de Impuestos Traslados \$ 87,035.86
Total de Impuestos Retenidos \$ 0.00
002 0.160000 % \$ 87,035.86
TOTAL \$ 631,009.99

FAM
OPERADO

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|bf5f069f-fcb3-48fb-ae07-1d247518b76b|2017-12-14T20:09:09|AUR100128NN3|bn9CF|omlL5UHNvVlmm8Q12CsnGYOYt13Jk3DUFZwpzn
aVT2SgXjOQ7n5s4mkt0fHrHhe4p+EeaJYyDlwj28M89F70|Cj+OD8dhSGZU0fJwihUQ4Mxn8IRrkgaSdJBPThwTqAttQ2GUowGsx/M5yKV7sW6V8dMGP
ISZB3frfNhsJf7y3kw25qu1waC0GScNYnY987bV8MAySn2uCoM5FkIaJFevR6guNTIGEn20KqM6gDqPR2JGvo5F+SXIXMvQF9+gnCfi2ArhogAOPDGcZQ

SELLO DIGITAL DEL SAT

uwGgg2hTpicNerNiTLqacPPesje9b4wUo/7ilj4+LeUi9/Gze3gcPi4ML5XCgfuS0RD80kQ7qG1g06vAx9Vbn67tAm3cFBMvaYa4HOqPGenvipwik8YZgt
0sspMNF/4/qJTgms4Q23xjq+uZOUZjhelz6NmbWimy9wKPUOpGCKZ3ByCN4E5d+nSEgTGh1fpSIJ22lvEmZGY8LfIOJLiAAzOYT03yt1t1q9dtb|CBYh1
bBintj4F4H4ZxzT6RJHfpTx5eTJrsx87x9yDg7wZ8I4DC/bMTLO9rK5XbuqGu2h5idllc/R1PcEG1mKYNpDbS1sUwR4LN2UNV9uw==

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

9CF|omlL5UHNvVlmm8Q12CsnGYOYt13Jk3DUFZwpzn|VT2SgXjOQ7n5s4mkt0fHrHhe4p+EeaJYyDlwj28M89F70|Cj+OD8dhSGZU0fJwihUQ4Mxn8IRrkgaSdJBPThwTqAttQ2GUowGsx/M5yKV7sW6V8dMGPISZB3frfNhsJf7y3kw25qu1waC0GScNYnY987bV8MAySn2uCoM5FkIaJFevR6guNTIGEn20KqM6gDqPR2JGvo5F+SXIXMvQF9+gnCfi2ArhogAOPDGcZQ5faWf6whapNwfgRDKyOtN8jYn3e3Ze/GSMMghycoXws7PQ5516ZIsMnQ==



BBVA Bancomer

12/01/2018 9:50:40 AM

COMPROBANTE

Trasposos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

12/01/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0111127217
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	INBURSA
Cuenta de depósito:	036180500380569943
Nombre corto:	FORTA 45
Importe:	\$ 315,505.01
Fecha de operación:	12/01/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	FAC 488
Referencia numérica:	120118
Clave de rastreo:	3NET01001801120002282194
Hora de Operación:	09:50:40
Folio de internet:	3316864724

Datos del beneficiario

Nombre: FORTA 45 SAPI DE CV



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

**FAM
OPERADO**

Fecha de la Solicitud: 12/01/2018

Forma de pago: SERVICIO

A favor de:

ECRTA 45 SAPI S.A DE C.V.

Importe Solicitado:

\$315,505.01

Forma de pago: Extra

(TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 01/100 M.N.)

Forma de Pago:

Cheque ☐

Transferencia

☒

Banco

INBURSA

No. de Cta. Clave

03 61 80 50 03 80 56 99 43

Motivo de la solicitud:

COMPLEMENTO SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE LA ROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR.

Área:

Recursos Financieros

Forma de pago: Extra

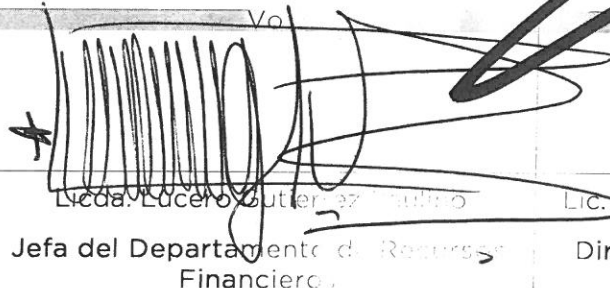
Observaciones:

Elaboró



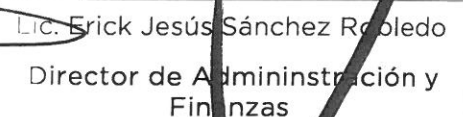
Lic. Héctor Alejandro Grimaldo
Fernández
Oficina de Programación y
Presupuesto

Validó



Licda. Lucero Gutierrez
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros

Autorizó



Lic. Erick Jesús Sánchez Roleda
Director de Administración y
Finanzas

**FAM
OPERADO**



FORTA 45 SAPI DE CV
FCC1703177KA

Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Receptor

RFC: UPT111114Q7A
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO
G03 - Gastos en general

Serie: FCC Folio: 488
Tipo de Comprobante: I = Ingreso
Folio Fiscal: 67676cd8-6ce7-4a2d-bf01-454c4a137342
N° Certificado del SAT: 00001000000404624465
N° de Certificado Emisor: 00001000000407230141
Lugar y Fecha de Emisión: 53950, 2017-12-28T18:01:17
Fecha y Hora de Certificación: Ciudad de México, 2017-12-28T18:01:18

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
72151500		1.00	E48	SERVICIOS	COMPLEMENTO SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACION DE ENERGIA SOLAR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO CON CONTRATO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-03/2017 Y ANEXO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-03A/2017 Impuesto Traslado Base: \$ 543974.20 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 87035.87	\$543,974.14	\$ 543,974.14	

Importe en Letra: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS 01/100 MXN

CFDI Version: 3.3

Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SUB-TOTAL \$ 543,974.14
Total de Impuestos Traslados \$ 87,035.87
Total de Impuestos Retenidos \$ 0.00
002 0.160000 % \$ 87,035.87
TOTAL \$ 631,010.01

**FAM
OPERADO**

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|67676cd8-6ce7-4d2d-bf01-454c4a137342|2017-12-28T18:01:18|AUR100128NN3|E0GnHqLWQyd4STTV7yLdN0MpgrecK3a+3fdRH8IY4KFaLy2hVSGPwn1RNd8embmPLkeUMpuBZCguLYHGFXh3J/mujeEr5LIPIZs9ueT1JbzIGDNe1yQCL2sT8/Ph4FPyoeok6gwWei8UW7WfXl+xx890E3+0f4bfxyGiq60IQnoWQjHlUxAl+50sj7yko50ZHRyqZlNcJqFIRqvyVr8rMBWbsQ3zSi0TFRDDwyScNWCD8UJUMgal6iQAh4m6vlc8knF4OJ6rCTYRB/9SlpA

SELLO DIGITAL DEL SAT

Jx9EAyqHIL90AA4laV/gj8FUspvQvKc3Eq+sxBu7Vs7K0epI/WYyZafew0ZnYy+5sPb6x7a0II0HcpHEWZ3gvVOsiasQrO5FG7c/KignVabtpMMm66H
OifQV6iWsk1JlrwTpkgnXLAfRspgNRCvHnyzfzGWiKONFLysGWXCI+/XgTivF/MPF6UBhWL/xoCJQu/I/mu6plQYQJkxRdfZolxxGtdDmuGhNjHSFTO+Oc
mPGYJeCzVzERaqAKXRgucwumrlbWf5HaHS6wsQOwVyTG9c33hoayff+z3gCtyGEsPmD9O0vofM9SuyprezApKjI69zPSkgQXch73A==

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

.GnHqLWQyd4STTV7yLdN0MpgrecK3a+3fdRH8IY4KFaLy2hVSGPwn1RNd8embmPLkeUMpuBZCguLYHGFXh3J/mujeEr5LIPIZs9ueT1JbzIGDNe1yQCL2sT
Ph4FPyoeok6gwWei8UW7WfXl+xx890E3+0f4bfxyGiq60IQnoWQjHlUxAl+50sj7yko50ZHRyqZlNcJqFIRqvyVr8rMBWbsQ3zSi0TFRDDwyS
cNWCD8UJUMgal6iQAh4m6vlc8knF4OJ6rCTYRB/9SlpA9yDaC/cQCgw4KzFqLiLhxqTF/Aq3WkUYoDifd5tA+TwXUHBJFn4dHYQg==



Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

18/01/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0111127217
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	INBURSA
Cuenta de depósito:	036180500380569943
Nombre ceder:	FORTA 45
Importe:	\$315 505 00
Fecha de operación:	18/01/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	FAC 488
Referencia numérica:	180118
Clave de rastreo:	BNET01001801180001500687
Hora de Operación:	12:00:37
Folio de internet:	9623414013

Datos del beneficiario

Nombre: FORTA 45 SAPI DE CV

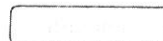
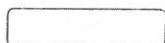
 Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.



**FAM
OPERADO**

SOLICITUD DE PAGO

Área: Departamento de Recursos Financieros

Fecha de la Solicitud:

18/01/2018

Tipo de pago

SERVICIO

A favor de:

FORTA 45 SAPI S.A DE C.V.

Importe Solicitado:

\$315,505.01

Importe con Letra

(TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 01/100 M.N.)

Forma de Pago:

Cheque ☐

Transferencia ☒

X

Banco

INBURSA

No. de Cta. Clave

03 61 80 50 03 80 56 99 43

Referencia

Motivo de la Solicitud:

COMPLEMENTO SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACIÓN DE ENERGIA SOLAR, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO CON CONTRATO UPTEx/205BQ12000DAFPAR-03/2017 Y ANEXO UPTEx/205BQ12000DAFPAR-03A/2017.

Área:

Recursos Financieros

Fuente de
financiamiento:

Observaciones:

Elaboró

Vo

Autorizó

Lic. Héctor Alejandro Grimaldo
Fernández
Oficina de Programación y
Presupuesto

Licda. Lucero Gutiérrez Paulino
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros

Lic. Erick Jesús Sánchez Fobledo
Director de Administración y
Finanzas

**FAM
OPERADO**



FORTA 45 SAPI DE CV
FCC1703177KA

Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Receptor

RFC: UPT111114Q7A

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO

G03 - Gastos en general

Serie: FCC

Folio: 488

I = Ingreso

Tipo de Comprobante:

Folio Fiscal:

67676cd8-6ce7-4d2d-bf01-454c4a137342

N° Certificado del SAT:

00001000000404624465

N° de Certificado Emisor:

00001000000407230141

Lugar y Fecha de Emisión:

53950, 2017-12-28T18:01:17

Fecha y Hora de Certificación:

Ciudad de México, 2017-12-28T18:01:18

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
72151500		1.00	E48	SERVICIOS	COMPLEMENTO SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DESARROLLO SUSTENTABLE EN INSTALACION DE ENERGIA SOLAR: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TEXCOCO CON CONTRATO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-03/2017 Y ANEXO UPTEX/205BQ12000DAFPAR-03A/2017 Impuesto Traslado Base: \$ 543974.20 Impuesto: 002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota: 0.160000 Importe: \$ 87035.87	\$543,974.14	\$ 543,974.14	

Importe en Letra: SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DIEZ PESOS 01/100 MXN

CFDI Versión: 3.3

Moneda: MXN

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SUB-TOTAL \$ 543,974.14

Total de Impuestos Traslados \$ 87,035.87

Total de Impuestos Retenidos \$ 0.00

002 0.160000 % \$ 87,035.87

TOTAL \$ 631,010.01

FAM
OPERADO

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[|1.1|67676cd8-6ce7-4d2d-bf01-454c4a137342|2017-12-28T18:01:18|AUR100128NN3|E0GnHqLWQyd4STT7yLdN0MpgrecK3a+3fdRH8iY4KFaLy2hVSGPwn1RNd8embmPLkeUMpuBZCguLYHGFXh3J/mujeEr5LIPIZs9ueT1JbzIGDNe1yQCL2sT8/Ph4FPyoeok6gwWei8UWTik7WWFxl+x890E3+0f4bfcxyGtq60iQnoWQjnHIUxAI+50sj7ykp50ZHRyggqZNicJqFIRqvyVr8rMBWbsQ3zSi0TFRDDwyScnWCD8UJUMgaI6iQAh4m6vlic8knF4QJ6rCTYRB/9SlpA

SELLO DIGITAL DEL SAT

Jx9EAyqHIL9OAA4laV/9f8FUnSPvQvhKc3Eq+sxBu7Vs7K6epI/WYyZzafew0ZnYy+5sPb6x7a0II0HcpHEWZ3gvvOslasQrO5FG7c/fCKignVabtpMMm66H0iFQV6iWsk1JlrwTpknXLAfrspgeNRCVHNyzfhGWIKONFLysGWXCI+/XgTIVF/MPF6UBhWL/xoCJQuTmu6plQYQJikxRdfZolxxGtdfDmuGhNjHSFTO+Oc mPGYJeCzVzERaqAKXRgucwiumrbWISHaHS6wsQOwVyTG9c33boayff+z3gCtyGEsPmD9Q0voFM9SuprezApKjI69zPSkgQXch73A==

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

3nHgLWQyd4STT7yLdN0MpgrecK3a+3fdRH8iY4KFaLy2hVSGPwn1RNd8embmPLkeUMpuBZCguLYHGFXh3J/mujeEr5LIPIZs9ueT1JbzIGDNe1yQCL2sT8/Ph4FPyoeok6gwWei8UWTik7WWFxl+x890E3+0f4bfcxyGtq60iQnoWQjnHIUxAI+50sj7ykp50ZHRyggqZNicJqFIRqvyVr8rMBWbsQ3zSi0TFRDDwyScnWCD8UJUMgaI6iQAh4m6vlic8knF4QJ6rCTYRB/9SlpA9yDaC/cQCgw4KzFqLiLhxIqTPJAq3WkUyoDIFd5IA+TwXUHBjFn4dHYQg==

